



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00732-00
GARANTÍA MOBILIARA- PAGO DIRECTO**

Bogotá, D.C., 02 SEP 2021

En atención a que el vehículo de placas **IWO 090** se encuentra inmovilizado según la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

Hágase entrega del automotor al actor BANCOLOMBIA S.A. y líbrese el oficio respectivo al parqueadero CAPTUCOL ubicado en el KILOMETRO 0,7 VIA BOGOTA -MOSQUERA 4, Zona Industrial de Puente Aranda.

Ofíciase a la Policía Nacional Sijin, informando la cancelación de la orden inmovilización del automotor de placas **IWO 090**.

Ordenar desglosar los documentos presentados como anexos a la demanda a la parte actora.

Por tanto, archívese las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 03 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**